

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el BBVA, número 2933, de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, por el mero hecho de participar en la subasta, que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Málaga, 10 de mayo de 2002.—La Secretaria judicial.—23.275.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles*Edicto*

Documento nacional de identidad o pasaporte número 53.002.932; apellidos y nombre del encau-

sado, don Antonio Ledesma Carpio, hijo de Fernando y de María Paz, natural de Madrid, fecha de nacimiento, 13 de septiembre de 1974, último domicilio conocido, avenida de la Sierra, número 10, 2, C, 28700 San Sebastián de los Reyes, encausado en causa diligencias previas, procedimiento abreviado 1710/1999, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de la Policía Nacional 12774, robo con fuerza, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificación, traslado y emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Alcobendas, 16 de abril de 2002.—La Juez sustituta.—El Secretario.—23.252.

Juzgados militares*Edicto*

Jonathan Fernández de los Santos, con documento nacional de identidad número 39.454.826, hijo de Ricardo y Fátima, natural de Santo Domingo (República Dominicana), nacido el día 5 de junio de 1980, con domicilio conocido en Rota (Cádiz), calle Fernando III, número 3, 1.º D; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/1/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos» sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se podrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 21 de mayo de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—23.075.

Juzgados militares*Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/18/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención

de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.072.

Juzgados militares*Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 53/14/98, por un delito de abandono de destino, se cita a don Diego Sánchez Expósito, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.071.

Juzgados militares*Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/08/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.074.

Juzgados militares*Edicto*

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 13 de mayo de 2002 por el Ilmo. Sr. Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento de diligencias preparatorias 52/14/95, por un delito de abandono de destino, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de mayo de 2002.—El Capitán Secretario Relator Habilitado.—23.073.